UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 227 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 04 ABR. 2013

Visto el Memorando N° 031-2013-OGPP-OPI de la Oficina de Programación e Inversiones sobre aprobación de Expediente Técnico Reformulado-Registro de Variaciones en la Fase de Inversión del Proyecto "Construcción del Pabellón de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Etapa Acabados Módulo 1 + 1º al 3º Nivel Módulo 2A"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 677-2001-UNSCH-CU, de fecha 28 de diciembre de 2001, se autorizó la ejecución de la obra Construcción de Laboratorio de la Facultad de Ciencias Agrarias;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 504-2006-UNSCH-CU, de fecha 12 de junio de 2006, se aprobó el Expediente "Modificaciones al Expediente Técnico de la Obra Construcción de Laboratorios de la Facultad de Ciencias Agrarias";

Que, por Resolución Rectoral Nº 294-2010-UNSCH-R, de fecha 11 de junio de 2010, se declaró en emergencia la obra Construcción de Laboratorios de la Facultad de Ciencias Agrarias;

Que, con el documento de visto, la Oficina de Programación e Inversiones ha elevado el Expediente Técnico Reformulado-Registro de Variaciones en la Fase de Inversión del Proyecto "Construcción del Pabellón de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Etapa Acabados Módulo 1 + 1º al 3º Nivel Módulo 2A", con código SNIP Nº 6202, cuyo costo asciende a S/. 907,281.00;

Que, el referido Proyecto, cuenta con el Informe Técnico de Evaluación del expediente debidamente foliado, asimismo, cumple con el Informe de Consistencia del Estudio Definitivo o Expediente Técnico Detallado de PIP Viable (Formato SNIP 15) el Registro de Variaciones en la Fase de Inversión (Formato SNIP 16) y el reporte del Banco de Proyectos, por lo que resulta procedente emitir el acto resolutivo de aprobación;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto mediante el Memorando Nº 0390-2013-UNSCH-OGPP; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733, la Directiva Nº 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Expediente Técnico Reformulado-Registro de Variaciones en la Fase de Inversión del Proyecto "Construcción del Pabellón de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Etapa Acabados Módulo 1 + 1º al 3º Nivel Módulo 2A", por el monto ascendente a NOVECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 907,281.00).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 227 -2013-UNSCH-R

Artículo 2°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Administrativo adopte las acciones administrativas necesarias orientadas a la ejecución del referido proyecto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

C.C./oegj.